

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39659 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Material Fotográfico Primer Plano, S.A.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Albert Sanjúan Martínez, con domicilio en Rbla. Catalunya, 70, 1.º, 1.ª 08007 Barcelona, y correo electrónico sanjuan@adsbufet.com

Procedimiento: Concurso voluntario 14/2010-C4.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 2 de julio de 2013.

Sociedad mercantil concursada: Material Fotográfico Primer Plano, S.A., con domicilio en calle Provença, 175, Barcelona, y CIF n.º A58149279.

Barcelona, 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054268-1